



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 169
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 8 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO

Jornadas Nacionales Técnico-Pedagógicas de Escuelas Agrotécnicas - FEDIAP 2010

Resolución N° 967

Córdoba, 3 de setiembre de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Instituto Agropecuario Salesiano "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud, en las que solicita se declare de Interés Educativo las "Jornadas Nacionales Técnico-Pedagógicas de Escuelas Agrotécnicas -FEDIAP 2010", las que organizadas por la citada Institución y el apoyo de la Asociación Civil FEDIAP y de la Supervisión R4 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, se llevarán a cabo durante los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2010, en la localidad de Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro tiene por objetivos, instalar en las comunidades educativas que ofrecen educación técnico-agropecuaria, la necesidad de formar recursos humanos capacitados para el desarrollo socioproductivo sustentable del sector rural, así como promover un

trabajo articulado entre las comunidades educativas y agentes intervinientes en el proceso productivo agropecuario y agroindustrial y otras instituciones, a fin de unificar criterios comunes en la formación de recursos humanos.

Que la iniciativa tendrá como eje de trabajo a los Recursos Humanos y el Desarrollo Rural, siendo sus destinatarios, docentes y alumnos de instituciones de enseñanza agropecuaria relacionados con FEDIAP, docentes de Instituciones Provinciales de Enseñanza Media de la especialidad, dirigentes de entidades relacionadas al ámbito agropecuario y productores agropecuarios.

Que la dinámica de trabajo contempla momentos de participación masiva para todos los participantes y momentos de trabajo diferenciado como disertaciones, paneles para docentes y talleres para alumnos, todos ellos a cargo de referentes de reconocida trayectoria en la temática.

Que es propósito de este Ministerio declarar la iniciativa de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza fortalecen el desarrollo de competencias y habilidades para el desempeño laboral futuro y para cubrir los requerimientos actuales del sistema productivo agrícola-ganadero.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/06;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las "Jornadas Nacionales Técnico-Pedagógicas de Escuelas Agrotécnicas -FEDIAP 2010", las que organizadas por el Instituto Agropecuario Salesiano "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud, y el apoyo de la Asociación Civil FEDIAP y de la Supervisión R4 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, se llevarán a cabo durante los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2010, en la localidad de Colonia Vignaud.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Decreto N° 1269

Córdoba, 27 de agosto de 2010

VISTO: La solicitud efectuada por la Señora Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Blanc de Arabel, de prórroga del orden de mérito del Concurso de Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo, atento las necesidades del servicio de Justicia, y más allá de la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura, disponer la prórroga por un año del orden de mérito correspondiente al concurso de Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial aprobado por Acuerdo N° 22 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, cuya última publicación fue el 13 de Agosto de 2009.

Por ello, lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 8802 y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, desde la fecha del vencimiento y por el término de un (01) año, el orden de mérito definitivo confeccionado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, correspondiente al concurso de Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

55ª Semana Estudiantil 2010

Resolución N° 966

Córdoba, 3 de setiembre de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Pbro. Juan Carlos Torres, Sacerdote de la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" -Obispado de Cruz del Eje-, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "55ª Semana Estudiantil 2010", la que organizada por la citada Institución, se llevará a cabo entre los días 15 al 26 de setiembre de 2010, en la ciudad de Villa Dolores.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento, con cincuenta y cinco años de trayectoria, constituye un ámbito de significativa importancia para numerosa cantidad de jóvenes de la ciudad como de localidades vecinas, que participan en representación de sus escuelas, para el deleite de una jornada cultural, artística, deportiva, religiosa y educativa.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 966

Que la convocatoria apunta a promover la participación comunitaria, especialmente jóvenes, a través de manifestaciones artísticas y competitivas, como ejemplo y desafío a nuevas estéticas, que transmitan valores éticos y cívicos.

Que es propósito de este Ministerio declarar el encuentro de Interés Educativo, teniendo en cuenta el significado social, religioso e histórico para la comunidad Dolorense y por constituir una serie de actividades de integración interinstitucional que abarca lo educativo, lo artístico y lo cultural, aclarándose que la misma no afectará el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la "55° Semana Estudiantil 2010", la que organizada por la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" dependiente del Obispado de Cruz del Eje, se llevará a cabo entre los días 15 al 26 de setiembre de 2010, en la ciudad de Villa Dolores, aclarándose que esos días no afectarán el normal desarrollo del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Decreto N° 1114

Córdoba, 23 de julio de 2010

VISTO: El expediente N° 0424-041455/2010, en que se procura la aprobación del Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. con fecha 15 de marzo de 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto el reconocimiento del pago de honorarios y gastos de escribanía derivados de las notificaciones practicadas por la aludida Institución Bancaria a las demás partes signatarias con motivo de las financiaciones otorgadas a las Empresas Constructoras que ejecuten Obras Públicas en la Provincia, en el marco del Decreto N° 2008/09.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al N° 352/10 y por Fiscalía de Estado al N° 590/10-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el Acuerdo celebrado con fecha 15 de marzo de 2010 entre

el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., por el que se reconoce el pago de honorarios y gastos de escribanía derivados de las notificaciones practicadas por la aludida Institución Bancaria a las demás partes signatarias con motivo de las financiaciones otorgadas a las Empresas Constructoras que ejecuten Obras Públicas en la Provincia, en el marco del Decreto N° 2008/09, acuerdo éste que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras y Servicios Públicos y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO de AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTOS

Resolución N° 308

Córdoba, 15 de julio de 2010

VISTO: El Expediente N° 0435-0059724/10, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en el que se tramita el otorgamiento de un aporte no reintegrable destinado a Productores Apícolas de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que luce nota suscripta por el señor Director de Producción dependiente de la Secretaría de Ganadería, mediante la cual eleva la nómina del cuarto grupo de productores apícolas a los que se les otorgará un aporte no reintegrable y que se encuentran en condiciones de percibir el beneficio que surge del Convenio N° 25/09 suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Córdoba, con fecha 17 de Diciembre de 2009.

Que el importe total a otorgar asciende a la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Ochenta (\$ 75.080.-), conforme a lo establecido en el mencionado Convenio con topes máximos de acuerdo a la cantidad de colmenas de cada productor.

Que toda la documentación de respaldo obra en Expediente Administrativo N° 0437-002231/2010, el que se encuentra en la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Organismo, habiendo sido verificada y encontrándose a disposición para cualquier contralor que se requiera.

Que se incorporan en autos el listado de Productores Apícolas que contiene datos personales de los mismos, cantidad de colmenas declaradas y monto a percibir por cada uno.

Que se adjunta Nota de Pedido N° 2010/000072, de fecha 29 de junio de 2010 por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Ochenta (\$ 75.080.-), a efectos de atender la erogación.

Que obra en autos copia autentica del Convenio de Aportes suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Córdoba, protocolizado como Convenio N° 25/09 y su correspondiente Decreto ratificatorio del Poder Ejecutivo N° 149/10 de fecha 22 de Febrero del 2010, cuyo objetivo consiste en implementar un programa de asistencia a los pequeños y medianos productores de la cadena apícola para mitigar las inclemencias climáticas en la Provincia de Córdoba, Convenio que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo N° 9781.

Que la erogación proyectada surge del aporte otorgado a la Provincia por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por la suma total de PESOS DOS MILLONES con la virtud del Convenio oportunamente celebrado.

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar el subsidio mencionado y,

como responsables de la percepción, inversión y rendición de cuentas del subsidio a percibir a cada uno de los productores beneficiarios de la misma y por el monto otorgado en cada caso particular, debiendo velar por la correcta inversión de los fondos.

Por ello, las previsiones del Decreto N° 2174/07 en su Capítulo IV, artículo 22, ratificado por Ley N° 9454, Ley N° 9191 en su artículo 6°, lo dispuesto en la Resolución N° 41/07 del Honorable Tribunal de Cuentas y la Ley Provincial N° 9702 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 340/10,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, en concepto de ayuda económica no reintegrable, a cada uno de los productores apícolas cuyos datos personales, números de D.N.I./CUIT, domicilios, localidad y monto a percibir constan en la planilla que como Anexo I, compuesta de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución, por un importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$75.080).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR responsables de la percepción, inversión y rendición de cuentas de los fondos a cada uno de los productores beneficiarios y por el importe otorgado en cada caso particular, quienes deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas en un plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la percepción de los fondos por ante la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio sita en calle 27 de Abril 172, 4° Piso de esta ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$75.080), a Jurisdicción 1.25 – Área Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, de acuerdo al siguiente detalle: Programa 257/0, Partida Principal 06, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencia a Empresas Privadas", del P.V.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS.

Resolución N° 291

Córdoba, 30 de junio de 2010

VISTO: El Expediente N° 0435-059747/2010, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y todo otro ítem que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que en el mismo sentido instruye la Resolución N° 13 de fecha 30 de diciembre de 2009, registro de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas.

Que, asimismo, la normativa legal mencionada dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución Mensual.

Que la compensación de que se trata es la que surge de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario números 17, 18, 19 y 20 del Ejercicio Junio 2010 obrantes en autos.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes en un todo de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones de las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado que incluye las compensaciones de recursos financieros Nros. 17, 18, 19 y 20 del Ejercicio Junio 2010, las que constando de una (1) foja útil cada una, forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas, pase a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN

Resolución N° 504

Córdoba, 20 de agosto de 2010

VISTO: El expediente N° 0165-085280/2010 del Registro de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

por el artículo 31 del
mentario de la Ley
creto N° 1966/2009,
a uno de los Poderes
nistración Central a
es presupuestarias
os asignados dentro
no de los Poderes y
dichas modificaciones
ción pertinente.
puestas encuadran
vigentes, de acuerdo
fine de la Ley de
Control Interno de

la Administración General del Estado Provincial
N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y la
normativa citada;

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nros. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, que como Anexo I, compuesto de dieciséis (16) fojas útiles forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.R. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 79

Córdoba, 30 de abril de 2010

Expediente N° 0053-058828/10

VISTO: este expediente en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, Ley 9086 y Decreto 150/04 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 186/10,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye las compensaciones de recursos financieros Nros. 2, 3 y 4 (Subsecretaría de Vivienda), 6, 7, 8 y 9 (Área Central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), que como Anexo I, compuesto de OCHO (8) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución, y las Planillas de adecuación del Plan de Inversiones Públicas, que constan en autos.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, dese intervención a la Subsecretaría de Vivienda, a la Dirección Provincial de Vialidad, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO de JUSTICIA

Resolución N° 161

Córdoba, 12 de Julio de 2010

VISTO: El Expediente N° 0011-044190/2010 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignadas por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley N° 9086 y el Decreto N° 150/04 y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

La normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 10 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCION Nº 161

Legales de este Ministerio bajo N° 205/2010,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE :**

1°.- FORMALÍCESE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincia en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos

financieros del mes de Mayo del corriente, la que como Anexo Único compuesto de cuatro (04) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y Archívese.

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

MINISTERIO de FINANZAS

Resolución N° 252

Córdoba, 23 de agosto de 2010

VISTO: El expediente N° 0045-015356/2010 en que la Dirección Provincial de Vialidad, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la necesidad de incrementar el crédito en el Subprograma 504/2 en la Partida Pr. 12 Pa. 06 "Obras Ejecución por Terceros" por un importe de \$ 29.400.000 y en la Pr. 10 Pa. 01 "A Municipios y Entes Comunales" por un importe de \$ 600.000.-, para atender diversas obras de acuerdo al informe que obra a fs. 2 y 3.

Que el Decreto N° 150/04 faculta a este Ministerio a efectuar las adecuaciones de montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda, en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que en virtud de ello, por la presente Resolución se propicia una modificación del Presupuesto General en vigencia, incrementando el total de Contribuciones Figurativas como las Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 27, 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 498/10,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo I el que con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

En Pesos			
Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
504/02	25 - 01 - 01	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto. General	30.000.000
TOTAL			30.000.000

EROGACIONES FIGURATIVAS

En Pesos			
Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
708	20-01-02	Dirección De Vialidad	30.000.000
TOTAL			30.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas previsto en el Presupuesto General en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo II el que con trece (13) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO de EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA | DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 3

Córdoba, 7 de setiembre de 2010

VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Media, en los de la Modalidad Especial, y en los de Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación de Adultos, de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/E/63 y Arts. 34° y 35° de la Ley N° 9822,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN DE ADULTOS,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN MEDIA,**

**LA SUBDIRECTORA DE
EDUCACIÓN ESPECIAL,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR y**

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Traslados, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Humberto Primo 467 – 3er. Piso - de Córdoba – Departamento Capital -, desde el 13/09/10 hasta el 24/09/10 inclusive, para el período lectivo 2011, en los centros educativos dependientes de estas Direcciones Generales.-

ARTÍCULO 2°- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las referidas Direcciones Generales, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA DE ADULTOS

PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA

PROF. ALICIA BONETTO
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES

DR. DOMINGO ARINGOLI
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DR. LETICIA PIOTTI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N° 2

Córdoba, 7 de setiembre de 2010

VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias en los establecimientos dependientes de estas Direcciones Generales; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley N° 214-E-63; la Ley N° 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos N° 1845/03 y su modificatorio, N° 1098/07 (Inspectores), y N° 725/08 (C.E.N.P.A. y Escuelas Nocturnas), la Resolución Ministerial N° 91/08, las Resoluciones N° 455/08, N° 1200/10 y N° 1207/10 de la Dirección General de Educación Media y demás reglamentaciones vigentes a la fecha,

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA,

LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades y Suplencias, desde el 13/09/10 hasta el 24/09/10 inclusive, para el período lectivo 2011, para la cobertura de:

a) Cargos docentes no directivos en los Niveles Inicial, Primario; Medio: C.B., C.B. Rural; Nivel Primario (C.E.N.P.A. y Escuelas Nocturnas) y Nivel Medio (C.E.N.M.A.) de Adultos; en la Modalidad Especial y en las Escuelas de la Modalidad Artística.-

b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario, Medio: C.B. (Resolución Ministerial N° 29/10), C.B. Rural y disciplinas de los Campo de la Formación General, de la Formación Orientada, de la Formación Científico-Tecnológica, de la Formación Técnica-Específica y de la Formación Práctica Profesionalizante del Segundo Ciclo de la Educación Técnica y de los C.E.Rurales; Nivel Medio de Adultos; Modalidad Especial y en los de la Modalidad Artística, en las disciplinas vigentes y en las disciplinas del nuevo Plan de Estudios (Resolución Ministerial N° 817/01).-

c) Cargos de: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Subjefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dirección General de Educación Superior.-

d) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario y del I.P.E.M. N° 36 "DOMINGO ZÍPOLI" de Capital, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-

e) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales (Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Media, Dirección General de Regímenes Especiales y Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional), en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio.-

f) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario y del I.P.E.M. N° 36 "DOMINGO ZÍPOLI" de Capital, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-

g) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales (Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Media, Dirección General de Regímenes Especiales y Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional), en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio.-

Especializada (F.E.), de la Práctica Especializada (P.E.) del Ciclo Orientado, equivalente a la Educación Polimodal, establecidas por los Decretos N° 149/97, N° 125/09 y Resoluciones Ministeriales modificatorias y/o ampliatorias.-

b) Horas cátedra de las Asignaturas que conforman los Espacios Curriculares de Opción Institucional para Jóvenes y Adultos, establecido por Decretos N° 187/98 y N° 1070/00 (E.C.O.I. de los C.E.N.M.A.)-.

c) Horas cátedra de las Asignaturas que conforman los Espacios Curriculares de Definición Institucional correspondientes al Ciclo de Especialización Rural, establecidos por Resoluciones Ministeriales N° 171/03 y 649/04 (E.C.D.I. de los C.E.R.)-.

ARTÍCULO 4°- ESTABLECER que, a partir de la fecha de este instrumento legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo 3° de este dispositivo legal, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA EN CADA CENTRO EDUCATIVO (FORMULARIO A).-

ARTÍCULO 5°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 13/09/10 hasta el 24/09/10 inclusive, para el período lectivo 2011, para la cobertura de:

a) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales (Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Media, Dirección General de Regímenes Especiales y Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional), en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio.-

b) Cargos Directivos (Director y Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario y del I.P.E.M. N° 36 "DOMINGO ZÍPOLI" de Capital, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-

c) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y no contempladas en la Resolución N° 001007/09 de Secretaría General de la Gobernación, y demás establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-

d) Cargo de Vicedirector (Musical) del I.P.E.M. N° 36 "DOMINGO ZÍPOLI".-

ARTÍCULO 6°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 5° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMULARIO D.-

ARTÍCULO 7°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 13/09/10 hasta el 24/09/10 inclusive, para el período lectivo 2011, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación de Adultos, de Educación Media, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica y Formación Profesional.-

ARTÍCULO 8°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 7° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMULARIO I -.

ARTÍCULO 9°- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a la Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA DE ADULTOS

PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA

PROF. ALICIA BONETTO
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES

ING. DOMINGO ARINGOLI
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5 días - 14/9/2010

SECRETARÍA de MINERÍA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE**Resolución N° 73**

Córdoba, 1° de setiembre de 2010

VISTO: listado dirigido a ésta Secretaría por Escribanía de Minas de la Provincia de Córdoba, elaborado en base a decretos emanados de la Autoridad Minera Concedente en cada uno de los expedientes que más adelante se relacionarán;

Y CONSIDERANDO: 1) Que en uso de las facultades conferidas por el Código de Minería y la Ley N° 8596, y dentro de los informes que obran en cada uno de los expedientes de minas, los que cumplimentan los requisitos legales exigidos

**LA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE
RESUELVE :**

ARTICULO 1: PUBLICAR COMO MINAS VACANTES, las siguientes: MINERAL: AMATISTA - Expte: 6675/68; Mina: SACHA FORTUNA ; Padrón: 2; Registro: 6108; Pedanía: PANAHOLMA; Dpto.: SAN ALBERTO; Ant. concesionario: MARTIN REYES, Candelaria - MINERAL: BERILO - Expte: 4.533/52 - Mina: BUENA VENTURA; Padrón: 210; Registro: 4400; Pedanía: ROSARIO; Dpto: PUNILLA; Ant. concesionario: RAMÓN J. A. PEREZ - Expte: 5256/56 - Mina: EL CIENEGO; Padrón: 350; Registro: 4955; Pedanía: AMBUL; Dpto: SAN ALBERTO; Ant. Concesionario: INES L. BUSTOS - MINERAL: CUARZO - Expte.: 8.309/74; Mina: LOS DOS COMPAÑEROS; Padrón: 72; Registro: 6894; Pedanía: LAGUNILLA; Dpto: SANTA MARIA; Ant. concesionario: Carlos H. REGIS - Expte.: 9951/88; Mina: EL CHICHE ; Padrón: 400; Registro: 7856; Pedanía: SAN ROQUE; Dpto: PUNILLA ; Ant. concesionario: Erica S. LOPEZ - MINERAL: FELDESPATO - Expte: 10507/97 ; Mina: CAROLINA; Padrón: 49; Registro: 7962; Pedanía: PANAHOLMA; Dpto: SAN ALBERTO; Ant. Concesionario: Francis J.P. RENARD - MINERAL: HIERRO: Expte: 6288/65; Mina: ESTACA MINA 12 DE OCTUBRE; Padrón: 122; Registro: 5931; Pedanía: AGUADA DEL MONTE; Dpto SOBREMONTES; Ant. concesionario: Oscar GONZALEZ; MINERAL: MICA - Expte.: 4183/52; Mina: ING. ANIBAL MONTES; Padrón: 1988; Registro: 3640; Pedanía: RIO CEBALLOS; Dpto.: COLÓN; Ant. concesionario: LOPEZ, Marcos Hugo - MINERAL: ORO - Expte: 367/30; Mina: EL TIGRE; Padrón: 50; Registro: 698; Pedanía: CANDELARIA; Dpto: CRUZ DEL EJE; Ant. Concesionario: CIA. MIN. REY DE REYES S.A. - MINERAL PLOMO: Expte.: 9558/84; Mina: SAN AGUSTIN;

VIENE DE PÁGINA 5
RESOLUCION N° 73

Padrón: 21; Registro: 7602; Pedanía: SAN CARLOS; Dpto.: MINAS; Ant. concesionario: CIA. MIN. REY DE REYES S.A. - MINERAL: SAL - Expte. 89/21 - Mina: PEBETA; Padrón: 179; Registro: 66; Pedanía: ISCHILIN; Dpto.: QUILINO Ant. concesionario: MATERIAL FERROVIARIO S.A. - MINERAL: VANADIO - Expte: 125/23 Mina: CARMEN; Padrón: 32; Registro: 60; Pedanía: CIÉNAGA DEL CORO; Dpto.: MINAS - Ant. concesionario: Jorge Gustavo CERVATO

ARTICULO 2: PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL Y ARCHÍVESE-

Dr. ALDO A. BONALUMI
SECRETARIO DE MINERÍA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 189-, 07-04-2010- expediente N° 0048.32550/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Oscar Alfredo MORENO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2002, chasis N° 9BM3840671B266812, motor N° 904920497235, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac 1335, Dominio N° DZV 940, chapa MOP N° ER 1907.

RESOLUCION N° 190- 07-04-2010- expediente N° 0048.31435/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Miguel Angel JUAREZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Decaroli, modelo del año 1994, chasis N° 47698150668166, motor N° 38, de 51 asientos, Tacógrafo VDO 26000, Dominio N° TAN 648, chapa MOP N° ER 1788.

RESOLUCION N° 191- 07-04-2010- expediente N° 0048.32330/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM6882765B415927, motor N° 904924626515, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 548455, Dominio N° FEG 866, chapa MOP N° RD 2773.

RESOLUCION N° 192- 07-04-2010- expediente N° 0048.32511/10- AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2010 los horarios obrantes de fs. 4 a 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen

RESOLUCION N° 193-, 09-04-2010- expediente N° 0048.32529/10 AUTORIZAR al señor Alejandro René FUNES -D.N.I. N° 26.612.264-, C.U.I.T. N° 20-26612264-1, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Leonismo Argentino 558, Departamento 9, B° Kennedy, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo de denominación de "TRANSPORTE SOL". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Alejandro René FUNES, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9036724A916362, motor N° 611.981-70-015206, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17887, Dominio N° ELW 522, adjudicándole la chapa MOP N° E 2112

RESOLUCION N° 194-09-04-2010- expediente N° 0048.32557/10 AUTORIZAR al señor José Luis SAEIG -D.N.I. N° 16.717.505-, C.U.I.T. N° 20-16717505-9,

Ingresos Brutos 218130402, con domicilio en Bv. San Juan 825, Piso 13, Departamento "C", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo de denominación de "ECO TRANS". LA vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1° queda sujeta a la acreditación, por parte del señor José Luis SAEIG, dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la notificación de la presente, de la documentación correspondiente a la incorporación de la unidad propuesta.

RESOLUCION N° 195- 09-04-2010- expediente N° 0048.32436/10 AUTORIZAR al señor Tránsito Javier GOMEZ -D.N.I. N° 24.845.727-, C.U.I.T. N° 23-24845727-9, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en VILLA DOLORES y bajo la denominación de "JAVIER TURISMO" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Tránsito Javier GOMEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 1992, chasis N° 8A1T310ZZNS006381, motor N° 2892084, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 20523, Dominio N° TET 296, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2113.

RESOLUCION N° 196-09-04-2010- expediente N° 0048.31951/09 DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Gustavo Javier CUELLO -D.N.I. N° 21.515.050-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 305/05, para que prestara un Servicio Especial Restringido, con centro en SUCO y bajo la denominación de "A.M.D. SERVICIOS ESPECIALES".

RESOLUCION N° 197- 09-04-2010- expediente N° 0048.32258/09 AUTORIZAR al señor Ramón Edgardo JIMENEZ -D.N.I. N° 23.082.201-, C.U.I.T. N° 20-23082201-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Matra 965 -Casa 37-, B° 16 de Noviembre (5ta. Sección), Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en EMBALSE, bajo la denominación de "FLORENCIA VIAJES", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Ramón Edgardo JIMENEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 1992, chasis N° 8A1TA13ZZNS002553, motor N° 5654013, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 20362, Dominio N° RJJ 421, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2114.

RESOLUCION N° 198- 12-04-2010- expediente N° 0048.32506/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Norma Karina LESCANO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis N°

93PB12B3P6C017150, motor N° E1T129377, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1338976, Dominio N° FLB 024, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2106.

RESOLUCION N° 199- 12-04-2010- expediente N° 0048.32525/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Eduard Ricardo MEICHTRI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9046635A922848, motor N° 611045070040829, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 13364, Dominio N° EPG 625, adjudicándole la chapa MOP N° E 2108

RESOLUCION N° 200-12-04-2010- expediente N° 0048.32493/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTE EJECUTIVO PERSONAL S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM384067AF135086, motor N° 904.968-UO-845873, de 41 asientos, Tacógrafo VDO 51175, Dominio N° IRI 418, adjudicándole la chapa MOP N° E 2105.

RESOLUCION N° 201-12-04-2010- expediente N° 0048.32482/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2010, chasis N° +9BSK6X200++A3648577+, motor N° 8130345, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 7218596, Dominio N° IKV 755, adjudicándole la chapa MOP N° R 047.

RESOLUCION N° 202-, 12-04-2010- expediente N° 0048.32485/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2010, chasis N° +9BSK6X200++A3648578+, motor N° 8130346, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 07218600, Dominio N° IKV 756, adjudicándole la chapa MOP N° R 919.

RESOLUCION N° 203-, 12-04-2010- expediente N° 0048.32270/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Jorge EMILIANI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 8AC6903311A552144, motor N° 632998-10-566315, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 4096, Dominio N° DQI 309, adjudicándole la chapa MOP N° E 2111

RESOLUCION N° 204- 12-04-2010- expediente N° 0048.32416/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM384067AF135044, motor N° 904.968-UO-844602, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 49463, Dominio N° IMN 676, adjudicándole la chapa MOP N° R 992.

RESOLUCION N° 205- 12-04-2010- expediente N° 0048.32441/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA DILIGENCIA VIP S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2010, chasis N° 9BYC22Y1SAC004878, motor N° D1A032414, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 876238, Dominio N° IQF 442, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2975.

RESOLUCION N° 206-13-04-2010- expediente N° 0048.32498/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CALAMUCHITA TOURS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis N° 9BWW2RF41YRY08255, motor N° 4060684, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 1073649, Dominio N° DRC 364, chapa MOP N° E 1050.